

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta,
San Salvador, a las nueve horas diez minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 66/2018, presentada por parte de la ciudadana: [REDACTED], en la que requiere información en materia de: Acceso a la Información, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Ética Pública e Institucionalidad; y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública y que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y 19 de su Reglamento, **RESUELVE:**

- b) Entréguese respuesta a lo solicitado.
- c) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv